

**MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

PUENTE ALTO,

1089

30 JUN 2015

EX. N° -----/ **VISTOS:** 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1) La necesidad de licitar el Servicio de Terapia Asistida por perros – Canoterapia – para la población con Discapacidad de la Comuna, a través del Departamento de Programas Sociales, Programa de Discapacidad de la Municipalidad de Puente Alto.

2) El Memorando N° 127 de la Dideco fechado 14/05/2015, mediante el cual se solicita autorización para proceder a licitar la contratación de Servicio Terapia Asistida por perros –Canoterapia.

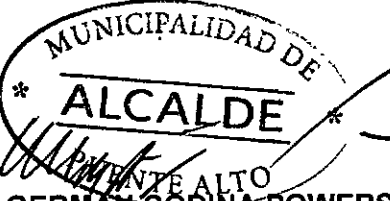
D E C R E T O:

Llámesse la licitación pública para la Contratación de Servicio de Terapia Asistida por perros – Canoterapia – para la población con Discapacidad de la Comuna, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.24.01.007.001.005 Asistencia Social a Personas Naturales, Discapacidad, del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese


MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN GODINA POWERS
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


DAJ/DICON/SCP/DIDECO/PPTO.DIDECO